Naciones Unidas A/79/273

Asamblea General

Distr. general
2 de agosto de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones
Temas 18 d), e) y f) del programa provisional*
Desarrollo sostenible:
Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África
Convenio sobre la Diversidad Biológica

Aplicación de convenciones y convenios ambientales de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* A/79/150.
** Por motivos técnicos ajenos a su voluntad, la oficina pertinente presentó fuera de plazo este informe a los Servicios de Conferencias para su tramitación.

24-14098 (S) 210824 290824

Se ruega reciclar

I. Informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención

A. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 78/153 relativa a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras, invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, por conducto del Secretario General, la informara en su septuagésimo noveno período de sesiones sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa invitación.

B Resultados del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

1. Resumen

2. Del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, se celebró en Dubái la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que presidió el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos e incluyó los períodos de sesiones siguientes:

a) El 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;

b) El 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;

c) El quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;

d) El 59º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;

e) El 59º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución.

3. Asistieron a la Conferencia *in situ* 43.978 delegados gubernamentales de 196 partes en la Convención, 23.351 observadores, entre ellos los de 43 dependencias y órganos de la Secretaría de las Naciones Unidas, 25 organismos especializados y organizaciones conexas, 119 organizaciones intergubernamentales y 2.092 organizaciones no gubernamentales (ONG), así como 2.673 representantes de los medios de comunicación.

4. Las decisiones adoptadas en Dubái, a saber, las ocho decisiones de la Conferencia, que constituyen el "Consenso de los Emiratos Árabes Unidos" (decisiones 1/CP.28, 16/CP.28, 1/CMA.5, 2/CMA.5, 3/CMA.5, 4/CMA.5, 5/CMA.5 y 21/CMA.5), marcan el principio del fin de la era de los combustibles fósiles sentando las bases de una transición rápida, justa y equitativa, respaldada por grandes reducciones de las emisiones y una mayor financiación. La decisión sobre el resultado del primer balance mundial contenía una evaluación completa del avance con respecto al Acuerdo de París, que reveló carencias en materia de reducción de emisiones, adaptación y financiación. Asimismo, contiene todos los elementos que se estaban negociando y puede ser utilizada por las partes para crear planes de acción climática

sólidos con el propósito general de que siga siendo alcanzable el objetivo de limitar el aumento de la temperatura mundial a 1,5 °C.

5. La Conferencia mostró su determinación de “mantener vigente el objetivo de 1,5 °C” con su decisión relativa a lo siguiente:

> poner en marcha, bajo la orientación de las Presidencias de sus períodos de sesiones 5º, 6º y 7º, un conjunto de actividades (la Hoja de Ruta para la Misión 1,5) dirigidas a mejorar significativamente la cooperación internacional y a establecer el entorno internacional propicio a fin de elevar el nivel de ambición en la próxima ronda de contribuciones determinadas a nivel nacional, con miras a reforzar la acción y su implementación en esta década crucial y a mantener la posibilidad de lograr el objetivo de los 1,5 ºC.

6. La Conferencia obtuvo un gran número de resultados sustantivos importantes en todos los órganos: la Conferencia de las Partes en la Convención adoptó 19 decisiones, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, 7, y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, 21.

7. Los resultados de seis esferas clave de negociación sustantiva tuvieron una importancia y repercusión especiales: el balance mundial, las pérdidas y los daños, la adaptación, la financiación, la transición justa y la mitigación.

a) Se considera que la decisión sobre el balance mundial es el resultado fundamental del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Como primer balance del Acuerdo de París, abarca todos los elementos que se estaban negociando, proporciona valores de referencia y describe orientaciones para que los países las tengan en cuenta en la próxima ronda de planes de acción climática, que deben presentarse, a más tardar, en febrero de 2025. En la decisión, la Conferencia reconoce la información científica que indica que, para limitar el calentamiento global a 1,5 °C, se requiere una reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero del 43 % de aquí a 2030 y del 60 % de aquí a 2035 con respecto a los niveles de 2019. Se exhortó a las partes a que, entre otras cosas, adoptaran medidas para triplicar la capacidad en energías renovables y duplicar la tasa anual de mejora de la eficiencia energética a nivel mundial de aquí a 2030; acelerar los esfuerzos dirigidos a reducir gradualmente la producción de energía a partir del carbón sin medidas de mitigación; eliminar progresivamente las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles; y otras medidas que impulsaran la transición de los sistemas energéticos que dejara atrás los combustibles fósiles de forma justa, ordenada y equitativa, haciendo que los países desarrollados siguieran encabezando esos esfuerzos. La decisión sirvió para reconocer soluciones basadas en la naturaleza y también se tradujo en un reconocimiento e impulso sin precedentes para vincular las iniciativas destinadas a hacer frente a las crisis climática y de biodiversidad;

b) Por primera vez, el primer día de la Conferencia se adoptó una decisión sustantiva: un acuerdo histórico sobre la puesta en marcha de arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños, incluido un nuevo fondo específico dimanante de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El acuerdo histórico se basa en la decisión trascendental adoptada en el 27º período de sesiones, celebrado en 2022, en la que los países acordaron crear un fondo para apoyar a los países y comunidades vulnerables que ya estaban experimentando los efectos adversos del cambio climático. La creación del fondo es un símbolo importante de solidaridad mundial, que refleja lo apremiante que es la emergencia climática y representa un paso adelante en la justicia climática internacional. Se realizaron nuevos avances en la agenda sobre pérdidas y daños al alcanzar un acuerdo sobre la secretaría anfitriona de la red de Santiago para evitar,

reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático. Como plataforma, la red catalizará la asistencia técnica prestada a los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático;

c) Mediante una decisión sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación, las partes acordaron las metas de ese objetivo y su marco, que permite determinar el nivel que el mundo debe alcanzar para que sea resiliente frente a los efectos de un clima cambiante y evaluar las actividades de los países con respecto a esas metas. El marco del objetivo refleja un consenso global sobre las metas de adaptación y abarca los temas de agua, alimentación, salud, ecosistemas, infraestructuras, erradicación de la pobreza y patrimonio cultural. De conformidad con la decisión, para medir los avances en materia de adaptación, se aplicará por primera vez un enfoque orientado al futuro que refleje las aspiraciones y las ambiciones, frente a la práctica anterior de medir los avances exclusivamente en función de los esfuerzos anteriores;

d) En cuanto a la financiación, las partes decidieron proseguir y reforzar el diálogo de Sharm el-Sheikh entre estas, las organizaciones pertinentes y los interesados para intercambiar opiniones sobre el alcance del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 de dicho Acuerdo y entender mejor ese alcance y complementariedad, en particular con respecto a la puesta en práctica y la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2, párrafo 1 c), en 2024 y 2025;

e) Se llegó a un acuerdo sobre la puesta en marcha del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa a fin de examinar las trayectorias para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París. Durante el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios se celebró el primer diálogo en el marco del programa de trabajo. En ese período de sesiones, las partes hablaron también de la organización de futuros diálogos, así como de los temas y el calendario de los diálogos y de la participación efectiva e inclusiva de estas y los interesados que no son partes en los diálogos;

f) Con respecto a la mitigación, se acordó que el programa de trabajo de mitigación, que se había puesto en marcha en el 27º período de sesiones, celebrado en 2022, continuaría hasta 2030, y que se sostendrían anualmente por lo menos dos diálogos mundiales. En cuanto al tema de los enfoques de cooperación previstos en el artículo 6 del Acuerdo de París, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París definió con mayor detalle las normas y modalidades de los resultados de mitigación de transferencia internacional para los mecanismos de mercado, que se describen en el artículo 6, párrafos 2 y 4, lo cual representa un esfuerzo encaminado a implementar el comercio multilateral de reducciones de emisiones. Las partes analizaron también la cooperación no basada en el mercado para aplicar medidas de mitigación y adaptación, que se describen en el artículo 6, párrafo 8.

8. La Conferencia de las Partes reconoció la importante incidencia de los interesados que no eran partes, como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, los jóvenes, los niños, los gobiernos locales y regionales y otros interesados, en la contribución para lograr avances encaminados a alcanzar el objetivo de la Convención y los objetivos del Acuerdo de París. Se acogió con beneplácito la labor de la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima destinada a aumentar la ambición, el liderazgo y las medidas de los paladines de alto nivel para la acción climática, y se puso de relieve que era necesario continuar con la aceleración y la colaboración entre las partes y los interesados que no eran partes. Las partes invitaron también a la secretaría a que velara por una mayor rendición de cuentas en

relación con las iniciativas voluntarias a través del portal de la Acción Climática Mundial.

2. Serie de sesiones de alto nivel y actos de la presidencia de la Conferencia de las Partes

9. En el marco de la Cumbre Mundial sobre la Acción Climática, los días 1 y 2 de diciembre tuvo lugar la primera parte de la serie conjunta de sesiones de alto nivel del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París. El 9 de diciembre tuvo lugar la segunda parte de la serie conjunta de sesiones de alto nivel.

10. En la ceremonia de apertura de la Cumbre Mundial sobre la Acción Climática pronunciaron sendas declaraciones el Primer Ministro de la India, Narendra Modi, y el Presidente de la Asamblea General, Dennis Francis.

11. Durante la serie de sesiones de alto nivel se hicieron 177 declaraciones en nombre de los diferentes países, 116 de ellas por Jefes de Estado o de Gobierno, 5 por Vicepresidentes, 2 por Vice Primeros Ministros y 55 por Ministros o representantes de las partes.

12. También hicieron uso de la palabra los representantes de 41 grupos observadores, como ONG de los ámbitos empresarial, industrial, ambiental y agrícola, organizaciones de los Pueblos Indígenas, gobiernos locales, autoridades municipales y organizaciones intergubernamentales y regionales, así como ONG de investigación e independientes, sindicales, de mujeres y género, juveniles y confesionales.

13. De conformidad con su decisión 1/CP.20, la Conferencia de las Partes organizó un acto de alto nivel sobre la acción climática mundial que brindó la oportunidad de fortalecer la colaboración de alto nivel para poner en práctica opciones de política y la acción climática, de hacer un balance del progreso de los avances sectoriales derivados de las Vías de Acción Climática y en las campañas “Carrera hacia el cero” y “Carrera hacia la resiliencia”, y de lograr una colaboración efectiva de alto nivel de los dignatarios de las partes, las organizaciones internacionales y los interesados que no eran partes.

14. Con la orientación de la Presidencia de la Conferencia de las Partes en su 28º período de sesiones, durante la Conferencia se organizaron tres actos de alto nivel durante :

a) El diálogo ministerial de alto nivel de 2023 sobre un nuevo objetivo colectivo cuantificado en materia de financiación para el clima permitió orientar el programa de trabajo *ad hoc* dando prioridad al planteamiento de la escala, los elementos del objetivo en relación con la escala y el método de trabajo para el año siguiente con el fin de alcanzar un acuerdo en 2024;

b) El segundo diálogo ministerial bianual de alto nivel sobre financiación para el clima relativo a la información que deben facilitar las partes con arreglo al artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París se centró en mejorar la utilidad de las comunicaciones bienales de esa información y en proporcionar y movilizar más financiación climática. El diálogo, que tenía por finalidad fortalecer el dinamismo político que impulsaba las negociaciones, sirvió de plataforma para reiterar y reforzar mensajes políticos clave destinados a generar resultados de gran repercusión en cuestiones de financiación para el clima;

c) La mesa redonda ministerial anual de alto nivel de 2023 sobre la ambición en el período anterior a 2030 brindó la oportunidad de analizar el modo en que debía enmarcarse el resultado de mitigación del 28º período de sesiones con vistas a acelerar la acción tanto individual como colectiva para mantener vigente el objetivo de 1,5 °C, en consonancia con la estructura ascendente del Acuerdo de París. Las partes analizaron también el modo de garantizar que todos tuvieran acceso a la tecnología y a la financiación a efectos de aplicar las soluciones de emisión cero o de bajas emisiones que eran necesarias para que todos tuvieran una mayor ambición.

3. Resultados del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

15. La Conferencia adoptó las decisiones siguientes:

a) 1/CP.28: Puesta en marcha de los nuevos arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños, incluido un fondo, a que se hace referencia en los párrafos 2 y 3 de las decisiones 2/CP.27 y 2/CMA.4;

b) 2/CP.28: Red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático;

c) 3/CP.28: Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático;

d) 4/CP.28: Financiación a largo plazo para el clima;

e) 5/CP.28: Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación;

f) 6/CP.28: Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima;

g) 7/CP.28: Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

h) 8/CP.28: Recopilación y síntesis de las comunicaciones bienales de información relacionada con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París, e informe resumido del taller celebrado al respecto durante el período de sesiones de los órganos subsidiarios;

i) 9/CP.28: Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico;

j) 10/CP.28: Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero;

k) 11/CP.28: Informe técnico anual de 2023 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;

l) 12/CP.28: Mandato para el segundo examen del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;

m) 13/CP.28: Examen de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, examen de mitad de período del plan de trabajo e informe del foro;

n) 14/CP.28: Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;

o) 15/CP.28: Género y cambio climático;

p) 16/CP.28: Paladín o paladina juvenil para el clima de la Presidencia;

q) 17/CP.28: Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;

r) 18/CP.28: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales;

s) 19/CP.28: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

4. Resultados del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

16. La Conferencia adoptó las decisiones siguientes:

a) 1/CMP.18: Orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio;

b) 2/CMP.18: Asuntos relacionados con la aplicación conjunta;

c) 3/CMP.18: Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;

d) 4/CMP.18: Examen de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, examen de mitad de período del plan de trabajo e informe del foro;

e) 5/CMP.18: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales;

f) 6/CMP.18: Presupuesto del diario internacional de las transacciones;

g) 7/CMP.18: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

5. Resultados del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

17. La Conferencia adoptó las decisiones siguientes:

a) 1/CMA.5: Resultado del primer balance mundial;

b) 2/CMA.5: Objetivo mundial relativo a la adaptación;

c) 3/CMA.5: Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa;

d) 4/CMA.5: Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.4;

e) 5/CMA.5: Puesta en marcha de los nuevos arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños, incluido un fondo, a que se hace referencia en los párrafos 2 y 3 de las decisiones 2/CP.27 y 2/CMA.4;

f) 6/CMA.5: Red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático;

g) 7/CMA.5: Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático;

h) 8/CMA.5: Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima;

i) 9/CMA.5: Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación;

j) 10/CMA.5: Orientación al Fondo Verde para el Clima;

k) 11/CMA.5: Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

l) 12/CMA.5: Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;

m) 13/CMA.5: Recopilación y síntesis de las comunicaciones bienales de información relacionada con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París, e informe resumido del taller celebrado al respecto durante el período de sesiones de los órganos subsidiarios;

n) 14/CMA.5: Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima en apoyo de la aplicación del Acuerdo de París;

o) 15/CMA.5: Informe técnico anual de 2023 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;

p) 16/CMA.5: Mandato para el segundo examen del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;

q) 17/CMA.5: Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3;

r) 18/CMA.5: Prestación de apoyo financiero y técnico a las partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad;

s) 19/CMA.5: Examen de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, examen de mitad de período del plan de trabajo e informe del foro;

t) 20/CMA.5: Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;

u) 21/CMA.5: Paladín o paladina juvenil para el clima de la Presidencia.

6. Conclusiones y recomendaciones

18. La Asamblea General tal vez desee:

a) Tomar nota del informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;

b) Acoger con beneplácito los resultados del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que presidió el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, en Dubái, del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2023;

c) Instar a las partes en la Convención que aún no hayan ratificado el Acuerdo de París a que agilicen sus procedimientos internos pertinentes y depositen con prontitud sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda, a fin de garantizar su universalidad;

d) Instar a las partes a que respondan rápidamente a los llamamientos para mejorar la acción y el apoyo relacionados con el clima, por ejemplo, revisando y fortaleciendo las metas para 2030 establecidas en sus contribuciones determinadas a nivel nacional;

e) Exhortar a las partes que aún no hayan presentado sus planes nacionales de adaptación o sus informes bienales de actualización a que aceleren el trabajo sobre su preparación y los presenten a la secretaría de la Convención;

f) Invitar al Secretario Ejecutivo a que siga presentándole informes sobre la labor de la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

II. Informe del Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

A. Introducción

19. En su resolución 78/154, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su septuagésimo noveno período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución. Mediante el presente informe se proporciona a la Asamblea información actualizada sobre las principales actividades realizadas al respecto.

B. Estado de la degradación de las tierras e iniciativas en materia de políticas sobre la restauración y la ordenación sostenible de las tierras

1. Estado de la degradación de las tierras

20. Según los datos más recientes de las Naciones Unidas procedentes de su *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023* y de su tablero de datos presentado hace poco sobre la Convención de Lucha contra la Desertificación, al menos 100 millones de hectáreas de tierras sanas y productivas se degradaron anualmente entre 2015 y 2019, lo que representa una superficie total equivalente al doble de la de Groenlandia. Esta tendencia creciente afecta al bienestar de los 3.200 millones de personas que se estima que se ven perjudicadas por la degradación de las tierras. Si se mantienen las tendencias actuales de dicha degradación, será necesario restaurar 1.500 millones de hectáreas de tierras para 2030 a efectos de neutralizar la degradación de las tierras. Habida cuenta de esas estadísticas, deben tomarse medidas urgentes para detener cualquier nueva degradación de las tierras, sin dejar de acelerar los compromisos existentes para restaurar 1.000 millones de hectáreas de tierras para 2030.

2. Iniciativa Mundial de Restauración de las Tierras del Grupo de los 20

21. Durante el período sobre el que se informa, se realizaron avances significativos en el marco de la Iniciativa Mundial de Restauración de las Tierras del Grupo de los 20. Mientras la India ocupó la presidencia de ese Grupo, la restauración de las tierras siguió siendo una prioridad, y se centró la atención en la restauración de tierras afectadas por la minería y de zonas degradadas por incendios forestales. Se puso en marcha una nueva plataforma geoespacial denominada “Global restoration information hub” (Centro mundial de información sobre restauración), que reúne información pública disponible sobre restauración de las tierras. Se llevó a cabo una serie de actividades de creación de capacidad sobre temas que iban desde la agricultura biosalina para la restauración de las tierras hasta herramientas del sistema de información geográfica para la ordenación sostenible de las tierras. Se concluyó también la labor destinada a crear un curso global sobre agricultura sostenible para la

restauración de las tierras, y se prevé utilizarlo para impartir formación a 1 millón de estudiantes universitarios de aquí a 2044. Durante el período sobre el que se informa, también se realizaron avances encaminados a promover la restauración de las tierras como mecanismo para brindar oportunidades en cuanto a medios de subsistencia y mayor seguridad alimentaria e hídrica. Asimismo, se identificó y reconoció a jóvenes emprendedores de todo el mundo que habían empleado la tecnología moderna para prevenir la degradación de las tierras o conseguir su restauración. En colaboración con el Centro de Comercio Internacional, se ejecutó un nuevo programa de mentorías para promover a "ecoemprendedores", en el que se utilizaban las tierras como plataforma de empresas emergentes. Con vistas a aumentar la conciencia de los parlamentarios de todo el mundo sobre el problema de la degradación de las tierras y sobre el potencial del uso de herramientas legislativas para su restauración, en agosto de 2023 se celebró en Bonn un acto conocido como la Academia Mundial de Impulsores del Cambio para Parlamentarios, en el que participaron 29 parlamentarios de 24 países.

3. Políticas

22. La secretaría de la Convención sigue proporcionando productos del conocimiento pertinentes para la formulación de políticas con el fin de ayudar a las partes y aplicar mejor la Convención. Esas publicaciones sirven también como productos de comunicación estratégica que resaltan las oportunidades de colaboración y aplicación conjunta de iniciativas de restauración y ordenación sostenible de las tierras con diversos asociados e interesados desde el nivel mundial hasta el local.

23. El año pasado, la secretaría elaboró informes sobre sinergias pertinentes para la formulación de políticas en los que describió esferas de posible cooperación con otras convenciones de Río y entidades de las Naciones Unidas con el objeto de promover las decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación. El informe *Global Land Outlook: Thematic Report on Rangelands and Pastoralists* (Perspectiva global de la tierra: informe temático sobre pastizales y pastores), que se publicó en mayo de 2024, es otro ejemplo de divulgación pertinente para la formulación de políticas sobre cuestiones de desarrollo sostenible que afectan directamente a las partes. En el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, que se celebrará en diciembre de 2024, se presentará un informe temático de la Perspectiva global de la tierra sobre Oriente Medio y Norte de África.

24. La secretaría de la Convención está organizando también consultas nacionales multipartitas en determinados países para formular o revisar las políticas de tenencia de la tierra y crear capacidades para una gobernanza más inclusiva de las tierras y los recursos naturales, de modo concertado con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura[1]. En colaboración con los miembros de la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo, se prepararon directrices para integrar la gestión de las tormentas de arena y polvo en ámbitos políticos clave con ocasión del Día Internacional de la Lucha contra las Tormentas de Arena y Polvo, celebrado el 12 de julio de 2024, junto con un informe técnico sobre el Mapa Básico Mundial de las Fuentes de las Tormentas de Arena y Polvo. Conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), se está elaborando un manual básico sobre los vínculos urbano-rurales y las tierras, que se presentará en el Foro Urbano Mundial de noviembre de 2024.

[1] Véase, por ejemplo, www.fao.org/land-water/land/tenure-ldn/fao-unccd-joint-initiative/en/.

4. Ejecución de proyectos

25. A nivel global, 131 países se han comprometido a establecer metas nacionales voluntarias para la neutralización de la degradación de las tierras y medidas encaminadas a conseguir esa neutralización para 2030. En total, 112 partes han logrado completar ese proceso y 106 ya han publicado sus informes nacionales en el sitio web de la Convención de Lucha contra la Desertificación.

26. En el marco de una segunda fase del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, 18 países que anteriormente habían fijado metas voluntarias en ese ámbito están recibiendo asistencia para perfeccionar esas metas a fin de que sean más específicas, de duración limitada y explícitas desde el punto de vista del espacio.

27. Desde 2018, 94 países han creado proyectos nacionales o multipaís a través de proyectos y programas transformadores de neutralización de la degradación de las tierras.

C. Sequía y últimas novedades sobre las políticas de resiliencia frente a la sequía

28. El calentamiento global causado por actividades humanas en los últimos 200 años ha hecho que la temperatura actual supere en 1,1 °C los niveles preindustriales y, en consecuencia, que los episodios meteorológicos sean más frecuentes y peligrosos, como la sequía[2]. Teniendo en cuenta los datos comunicados por 101 partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación durante el proceso de presentación de informes de 2022, 1.840 millones de personas se ven afectadas por la sequía, de las cuales el 4,7 % están expuestas a una sequía severa o extrema[3]. De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, el 85 % de las personas afectadas por la sequía viven en países de ingreso bajo o mediano. En 2022 y 2023, 23 países de cinco continentes declararon una emergencia por sequía. Según el Programa Mundial de Alimentos, el Cuerno de África afrontó su peor sequía en 40 años, y Etiopía, Kenya y Somalia se vieron especialmente afectadas, lo cual dejó a unos 23 millones de personas en situación de grave inseguridad alimentaria a finales de diciembre de 2022.

29. En su 15º período de sesiones, la Conferencia de las Partes definió varias medidas que podían contribuir a crear capacidades de preparación para la sequía y resiliencia frente a esta, a saber, una política eficaz combinada con la promoción y el intercambio de conocimientos; una mayor mitigación de los efectos de la sequía mediante, entre otras cosas, la alerta temprana, el seguimiento, las evaluaciones de la vulnerabilidad y la preparación; acuerdos institucionales fortalecidos; y una mayor inversión en medidas de preparación para la sequía y mitigación del riesgo. Las partes tomaron también una decisión histórica para establecer un nuevo grupo de trabajo intergubernamental sobre la sequía durante el trienio 2022-2024. La tarea encomendada al grupo de trabajo era determinar y evaluar opciones para gestionar eficazmente la sequía en el marco de la Convención, por ejemplo, ayudando a pasar de una gestión reactiva de la sequía a una proactiva, con instrumentos de política mundiales y marcos de políticas regionales que estaban vinculados, cuando era procedente, a planes nacionales.

---

[2] Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, “Climate change 2023: synthesis report”, 2023.

[3] Daniel Tsegai *et al.*, “Global drought snapshot 2023: the need for proactive action”, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, 2023.

30. Hasta mayo de 2024, el grupo de trabajo intergubernamental había convocado un total de cinco reuniones presenciales y varias reuniones híbridas y virtuales y estaba considerando opciones vinculantes y no vinculantes desde un punto de vista jurídico, como crear nuevos mecanismos de financiación o fortalecer los existentes, evaluar la conveniencia de una meta global y crear un programa de trabajo global sobre resiliencia frente a la sequía. Ese grupo presentó un informe sobre la marcha de los trabajos al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 21ª reunión, celebrada en noviembre de 2023 (ICCD/CRIC(21)/10), y se reunió en Riad del 3 al 6 de junio de 2024 para finalizar el informe que presentaría a la Conferencia de las Partes, en su 16º período de sesiones.

31. Con el fin de dar un impulso político a la agenda sobre la sequía, la secretaría de la Convención también ha estado fortaleciendo las alianzas para ayudar a los países afectados a través de su papel como anfitriona de la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía, que el Presidente del Senegal y el Presidente del Gobierno de España pusieron en marcha el 7 de noviembre de 2022. El número de miembros de la Alianza ha aumentado hasta un total de 38 países y más de 30 organizaciones internacionales.

32. La Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía reviste importancia, ya que prevé un mundo en el que se afronten las sequías de forma proactiva, pasando de un enfoque reactivo y basado en las crisis a otro proactivo y basado en los riesgos que comprenda medidas de preparación para la sequía y adaptación a esta, con vistas a reducir significativamente la vulnerabilidad de las personas y los ecosistemas en todos los niveles.

33. La Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía hizo un llamamiento a la acción para apoyar las soluciones basadas en la naturaleza en materia de resiliencia frente a la sequía[4]. Paralelamente al 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se celebró una reunión de Jefes de Estado, que sirvió para resaltar que era necesario aprovechar las fortalezas colectivas de los miembros de la Alianza, cada vez más numerosos, con el objeto de fomentar políticas, acciones e iniciativas de creación de capacidad específicas para la preparación para la sequía, reconociendo que la resiliencia de la humanidad frente a la sequía y el cambio climático era solo equiparable a la de las tierras. La Alianza continúa abogando por la adopción de medidas relativas a la sequía y movilizando el compromiso político al más alto nivel.

34. En el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Dubái, se presentaron también importantes publicaciones, como la de “Global drought snapshot report 2023” (Panorama mundial de la sequía de 2023), un informe de políticas sobre los efectos agravantes y en cascada de la sequía y un informe técnico sobre soluciones basadas en la naturaleza para la sequía.

35. Como parte de la iniciativa sobre la sequía presentada en el marco de la Convención, más de 70 países están diseñando planes de acción nacionales, de los cuales 34 están a disposición del público.

D. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

36. Durante el período sobre el que se informa siguió habiendo una colaboración eficaz entre la secretaría de la Convención y el Fondo para el Medio Ambiente

[4] Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía y The Nature Conservancy, “Nature-based solutions for drought resilience”, informe técnico, 2023.

Mundial (FMAM). Esa secretaría ha señalado activamente la flexibilidad de la restauración de las tierras a gran escala y su potencial para promover una serie de objetivos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. En ese contexto, ha estado abogando por aumentar las asignaciones de fondos en el marco del programa del FMAM sobre esferas de actividad de la degradación de las tierras y de sus programas integrados. La secretaría de la Convención procuró también fomentar la colaboración con el FMAM para aplicar las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre la sequía; sobre la conceptualización de un indicador relativo a la sequía que refleje su naturaleza integrada y su repercusión en la degradación de las tierras, la agricultura, la biodiversidad y los medios de subsistencia; y sobre la ejecución de un proyecto legado en materia de tierras y sequía, con el telón de fondo del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

37. Gracias al apoyo del FMAM, ha podido realizarse la mayoría de las actividades de facilitación que permiten prestar apoyo a los Estados partes en la Convención en las tareas de presentación de informes, planificación frente a la sequía y ordenación territorial integrada. Por ejemplo, mediante el Programa Mundial de Apoyo III, el FMAM ayudó a las partes a completar el ciclo de presentación de informes de 2022 de la Convención. En la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrada en Samarcanda (Uzbekistán), en 2023, se presentaron los resultados a las partes. La secretaría de la Convención está desarrollando la próxima fase del Programa, y su objetivo será ayudar a las partes no solo a terminar de presentarle informes, sino también a hacer un seguimiento de las tendencias de la degradación de las tierras a nivel nacional. Asimismo, está colaborando con el FMAM en varias otras actividades de facilitación, que incluyen proyectos para aplicar las decisiones sobre la sequía adoptadas por la Conferencia de las Partes en la Convención y prestar asistencia a los países para la gestión integrada de la sequía dentro de los planes nacionales de sequía, así como un nuevo proyecto para incorporar la neutralización de la degradación de las tierras en los marcos de planificación del uso de la tierra.

38. El objetivo del proyecto para incorporar la neutralización de la degradación de las tierras es mejorar la gobernanza y la planificación en ese ámbito respondiendo a las cuestiones de género, lo que formará parte indisociable del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras. La secretaría de la Convención participó también en la séptima Asamblea del FMAM, celebrada en agosto de 2023, en la que se describió la Iniciativa de la Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel como ejemplo de trabajo conjunto en apoyo de la ordenación sostenible de las tierras con varios beneficios.

E. Alianzas

39. La secretaría de la Convención continuó forjando alianzas con organizaciones e instituciones que tenían misiones convergentes o complementarias y aprovechando esas alianzas, con vistas a hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.

40. A efectos de aumentar la capacidad de los países para hacer un seguimiento de la degradación y la restauración de las tierras e informar al respecto, así como de fortalecer el intercambio de conocimientos, la secretaría de la Convención está colaborando con el Open Geospatial Consortium en el ámbito de las normas acordadas internacionalmente para crear herramientas destinadas a medir el progreso relacionado con el indicador 15.3.1 de los Objetivos (proporción de tierras degradadas). Asimismo, ha seguido colaborando con la Reseña Mundial de Enfoques

y Tecnologías de la Conservación en un estudio sobre tecnologías que responden a las cuestiones de género para la ordenación sostenible de las tierras.

41. Se han establecido también alianzas con el sector privado a través de la iniciativa Empresas a favor de las Tierras, que pretende implicar al sector privado en apoyo del cumplimiento de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras. La secretaría de la Convención ha colaborado también con el Foro Económico Mundial para plantear cuestiones relacionadas con las tierras en la agenda empresarial global.

42. La secretaría de la Convención renovó su alianza con la República de Corea ampliando la iniciativa de Changwon. Se asoció también con el Programa del Golfo Árabe para el Desarrollo y el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África a fin de organizar un pabellón sobre las tierras y la sequía en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de manera que se resaltara la importancia de las tierras sanas como solución climática. Asimismo, se firmaron o renovaron acuerdos de cooperación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Agencia Internacional de Energías Renovables.

43. Con el objeto de fortalecer la colaboración de los jóvenes en la restauración de las tierras y la resiliencia frente a la sequía, la secretaría de la Convención dialogó sobre una nueva estrategia de esa colaboración con una amplia gama de interesados, como la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Internacional del Trabajo. El 17 de junio de 2024 se puso en marcha la estrategia con motivo del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía y el 30º aniversario de la aprobación de la Convención.

F. Vigesimoprimera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

44. En el marco de los preparativos del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, se convocó la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

45. Del 13 al 17 de noviembre de 2023 se celebró en Samarcanda la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Más de 500 delegados de 196 países, la Unión Europea, la sociedad civil y el mundo académico asistieron a la reunión, que fue la primera de un órgano subsidiario de la Convención celebrada en Asia Central.

46. En la 21ª reunión, las partes tuvieron la oportunidad de examinar los progresos realizados y formular recomendaciones sobre la promoción de las metas mundiales para prevenir e invertir la degradación de las tierras, en consonancia con los marcos estratégico y de aplicación de la secretaría de la Convención para el período comprendido entre 2018 y 2030.

47. Entre los actos significativos paralelos a la 21ª reunión cabe destacar la convocatoria de la Asamblea del Género de la Convención, en la que se habló de los derechos de las mujeres sobre la tierra como requisito previo para el éxito de las iniciativas mundiales de restauración de las tierras y resiliencia frente a la sequía. El 15 de noviembre de 2024 el Gobierno de Uzbekistán organizó un acto de alto nivel sobre tormentas de arena y polvo. Se celebraron más de 30 actos paralelos, que brindaron la oportunidad de intercambiar información y experiencias sobre diversas cuestiones relacionadas con los objetivos de la Convención.

G. Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía

48. El tema global del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía de 2024, "Unidos por las tierras: nuestro legado, nuestro futuro", sirvió para hacer hincapié en el poder transformador de la ordenación sostenible de las tierras para crear un modelo de un futuro mejor en cuanto a las tierras para todas las generaciones.

49. El 17 de junio de 2024, el Gobierno de Alemania acogió el acto de celebración mundial del Día en cuestión, que permitió mostrar una fuerte ambición por la agenda sobre las tierras, antes del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

H. Observaciones y recomendaciones

50. Los recursos de las tierras constituyen la base de la riqueza de las sociedades y economías mundiales y se utilizan para satisfacer las necesidades y aspiraciones crecientes de alimentos, agua, combustible y otras materias primas que determinan la forma de los medios de subsistencia y los estilos de vida. Sin embargo, la ordenación y el uso insostenibles de la tierra han degradado en más del 70 % la superficie terrestre del planeta, causando una degradación ambiental sin precedentes y contribuyendo significativamente al calentamiento global. Según las previsiones de los científicos, si persisten las tendencias actuales de degradación de las tierras, aumentarán las perturbaciones graves de origen climático, como las interrupciones del suministro de alimentos y la pérdida de biodiversidad prolongada, lo que podría afectar a los 44 billones de dólares de producción económica que se calcula que dependen del capital natural, o sea, más de la mitad del producto interno bruto anual a nivel mundial.

51. No obstante, el impacto de la degradación de las tierras va más allá. En muchas zonas, especialmente en las zonas secas, la demanda creciente de alimentos y agua (debido al aumento de la población y a la expansión constante de la clase media), combinada con la degradación de las tierras que se acelera y los ecosistemas naturales que se reducen, está desencadenando una competencia por el agua escasa y las tierras fértiles, que puede causar o amplificar directamente tensiones entre comunidades y desembocar en conflictos y migraciones forzosas. Nada más en África, hasta 60 millones de personas podrían verse desplazadas en la próxima década a causa del deterioro de las condiciones de las tierras.

52. Al mismo tiempo, la degradación persistente de las tierras, junto con el cambio climático, está agravando la disponibilidad de agua y contribuyendo a que las sequías sean más intensas y frecuentes en todo el mundo. La sequía afecta tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. En total, 1.840 millones de personas se ven perjudicadas por la sequía; de las cuales, el 4,7 % están expuestas a una sequía intensa o extrema[5], que ocasiona desplazamientos, hambre y, muy a menudo, muertes. A nivel global, los costos económicos de la sequía superan los 125.000 millones de dólares. Según las previsiones, de aquí a 2050 las sequías pueden afectar a más de tres cuartas partes de la población mundial. Esa cifra refleja no solo una, sino varias crisis a las que se enfrenta la humanidad.

53. En ese contexto, la secretaría de la Convención ha abogado por la restauración de las tierras a escala mundial. La comunidad internacional se ha comprometido a restaurar 1.000 millones de hectáreas de tierras degradadas para 2030. El objetivo es preservar y salvaguardar la productividad de los recursos de las tierras para las generaciones venideras, reducir los riesgos y los efectos de los desastres y las pandemias e impulsar la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades frente a las

[5] Daniel Tsegai *et al.*, "Global drought snapshot 2023: the need for proactive action".

inminentes tensiones ambientales y perturbaciones climáticas. La restauración es una solución probada y eficaz en función de los costos que puede ayudar a invertir el cambio climático y la pérdida de biodiversidad causados por el rápido agotamiento de las tierras, un activo natural limitado. Además, las tierras sanas ofrecen almacenamiento natural a largo plazo para el agua dulce. La restauración de las tierras puede aportar varias soluciones, desde aumentar la cantidad y calidad de los alimentos en las mesas y generar medios de subsistencia hasta contribuir a la mitigación de la pobreza y el crecimiento económico y fomentar la resiliencia frente a las sequías, el cambio climático y las tormentas de arena y polvo.

54. Sobre todo, la restauración de las tierras contribuye a crear empleos verdes, da orientación a los jóvenes y los afianza en las tierras, especialmente en las zonas secas. Esa restauración es también la mayor esperanza para hacer frente a una de las desigualdades de género más alarmantes del mundo: la tenencia de la tierra.

55. En ese contexto, la Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de iniciar diálogos y debates centrados en los múltiples riesgos asociados a la degradación de las tierras y a la sequía, que incluyen las interrelaciones con la seguridad alimentaria e hídrica, los conflictos y las migraciones forzosas.

56. La Asamblea General tal vez desee también dar prioridad al tema de la resiliencia frente a la sequía en sus deliberaciones y ayudar a formular políticas de gestión de la sequía, haciendo hincapié en el fomento de la resiliencia por medio de políticas de alerta temprana, preparación y mitigación. Tal vez estime oportuno también exhortar a las entidades de las Naciones Unidas a que incorporen la resiliencia frente a la sequía en sus programas cuando presten apoyo a países vulnerables a sequías o ya afectados por ellas.

57. La Asamblea General podría desear también alentar a los Estados a que realicen esfuerzos encaminados a avanzar para lograr la neutralización de la degradación de las tierras (meta 15.3), lo que contribuiría asimismo a acelerar la implementación de todos los Objetivos y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

58. Con respecto a la restauración de las tierras, la Asamblea General tal vez considere oportuno observar las diversas iniciativas mundiales, regionales y nacionales puestas en marcha y alentar a todos los Estados Miembros y otros interesados a que ofrezcan incentivos positivos a los grupos indígenas y comunitarios y al sector privado para la restauración sostenible de las tierras a gran escala.

59. Sobre todo, la Asamblea General tal vez desee poner la vista en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que se celebrará en Riad del 2 al 13 de diciembre de 2024, y pedir resultados ambiciosos que catalicen una ecologización de las tierras en todo el mundo.

III. Informe de la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica

A. Introducción

60. Se presenta este informe en respuesta a la resolución 78/155 relativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible, en la que la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución y los avances realizados en la aplicación del Convenio y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

61. En el momento de redactar el informe, había 196 partes en el Convenio, 173 partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio, 54 partes en el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena y 141 partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio.

B. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

62. En la segunda parte de su 15ª reunión, celebrada en diciembre de 2022, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en virtud de su decisión 15/4. Para implementar el Marco se tendrán en cuenta otras decisiones de la Conferencia de las Partes sobre su marco de seguimiento; mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y examen; la movilización de recursos; la creación y el desarrollo de capacidad y la cooperación científica y técnica; la información digital sobre secuencias de recursos genéticos; y la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales.

63. Se ha reconocido o acogido con beneplácito el Marco en decisiones o resoluciones de muchos otros órganos intergubernamentales y organizaciones internacionales, como la Asamblea General, el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los órganos rectores de diversos convenios relacionados con la biodiversidad, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en materia de productos químicos y residuos, y convenios regionales también han reconocido y acogido con satisfacción el Marco.

64. A efectos de fomentar la implementación del Marco, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha convocado una serie de diálogos regionales y subregionales sobre estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica que faciliten el intercambio de experiencias y el aprendizaje mutuo en relación con la revisión o actualización de esas estrategias y planes para adaptarlos al Marco, por ejemplo, estableciendo metas nacionales y armonizándolas con el Marco. Antes de la celebración de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, estas deben revisar o actualizar tales estrategias y planes.

65. Se está ayudando a implementar el Marco a través de diversos medios. En agosto de 2023, la séptima Asamblea del FMAM ratificó y puso en marcha el Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad, complementando así el apoyo prestado por el fondo fiduciario del FMAM. Se ha invitado a los países que reúnen las condiciones a que participen en la programación del primer tramo del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad, y se espera alcanzar el objetivo de que al menos el 20 % de la financiación del Fondo se invierta en acciones de conservación realizadas por Pueblos Indígenas y comunidades locales.

66. En mayo de 2024 se eligió a 18 organizaciones regionales y subregionales para que actuaran como centros de apoyo a la cooperación técnica y científica. Esas organizaciones tienen el mandato de catalizar la cooperación técnica y científica entre las partes en el Convenio en las regiones geográficas que abarcan, con vistas a ayudar a implementar el Marco a escala nacional.

67. A fin de facilitar su amplia difusión, se ha calificado el Marco como “el plan de biodiversidad” y se ha diseñado un logotipo. El tema del Día Internacional de la Diversidad Biológica de 2024, conmemorado el 22 de mayo, fue “Sé parte del plan”,

y las celebraciones sirvieron para hacer un llamamiento a la acción a todos los interesados con la que detuvieran e invirtieran la pérdida de biodiversidad ayudando a implementar el Marco. Paralelamente a la cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución, el acto tuvo lugar en más de 100 países de distintas regiones, con eventos emblemáticos en Nairobi, así como en Bogotá, Ginebra y Hainán (China). Las celebraciones del Día Internacional en 2024 contribuyeron a dar más visibilidad a la agenda sobre la biodiversidad en el período previo a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

C. Reuniones entre períodos de sesiones de preparación para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes

1. Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

68. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico de la Conferencia de las Partes celebró sus reuniones 25ª y 26ª en Nairobi del 15 al 19 de octubre de 2023 y del 13 al 18 de mayo de 2024, respectivamente. En los programas de las dos reuniones figuraban cuestiones relacionadas con lo siguiente: la facilitación de la implementación del Marco y el seguimiento de sus avances; las conclusiones de las evaluaciones realizadas por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; las especies exóticas invasoras; la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres; la diversidad biológica y el cambio climático; la biología sintética; la evaluación y gestión del riesgo de bioseguridad; la detección e identificación de organismos vivos modificados; los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana; y la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera, que incluían más tareas en las áreas marinas de importancia ecológica o biológica, así como en la diversidad biológica de las islas.

69. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico adoptó recomendaciones sobre esas cuestiones, cuya mayoría incluía proyectos de decisión que se someterían a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

2. Órgano Subsidiario de Ejecución

70. Del 21 al 29 de mayo de 2024, el Órgano Subsidiario de Ejecución celebró su cuarta reunión en Nairobi, en la que adoptó recomendaciones sobre una serie de cuestiones, a saber: el mecanismo financiero; la comunicación, la educación y la conciencia pública; los mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión; la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica, y el mecanismo de facilitación y transferencia de tecnología; la movilización de recursos; la revisión de la aplicación, que abarcaba los progresos en la elaboración de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados y actualizados y en el establecimiento de metas nacionales; un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica; el desarrollo de la metodología para la segunda evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya; la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales; y el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes. Se someterán los proyectos de decisión contenidos en esas recomendaciones a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión y, en su caso, a la de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en los Protocolos del Convenio.

71. El Órgano Subsidiario de Ejecución celebrará su quinta reunión del 16 al 18 de octubre de 2024, inmediatamente antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo, examinará los avances realizados para implementar el Marco, los progresos hechos por las partes para revisar o actualizar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y establecer metas nacionales adaptadas al Marco y objetivos y metas conexos, por ejemplo, en relación con los medios de implementación, así como los avances encaminados a poner a prueba el *modus operandi* de un foro de composición abierta para los exámenes voluntarios de los países.

3. Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica

72. Del 12 al 16 de noviembre de 2023, el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio celebró su 12ª reunión en Ginebra. Entre las cuestiones analizadas por el Grupo de Trabajo figuraban la elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales relativos al artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales; y las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas relativas al Convenio. En su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes examinará las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j).

4. Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos

73. Del 14 al 18 de noviembre de 2023, el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos celebró su primera reunión en Ginebra. El Grupo de Trabajo consideró la posibilidad de desarrollar y poner en práctica un mecanismo multilateral de participación en los beneficios que se derivaran de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, que incluiría un fondo mundial. Los resultados de esa reunión constituirán la base de nuevos debates en la segunda reunión, que se celebrará en Montreal (Canadá) del 12 al 16 de agosto de 2024. El Grupo de Trabajo debe dar recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión y presentar informes a la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su quinta reunión.

5. Otras reuniones preparatorias

74. Se han celebrado muchas otras reuniones para promover los procesos en el marco del Convenio y sus Protocolos.

75. En sus reuniones 18ª y 19ª, el Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo de Cartagena examinó tanto cuestiones generales de cumplimiento como casos individuales de incumplimiento y formuló recomendaciones para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su 11ª reunión.

76. En su cuarta reunión, el Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación analizó cuestiones generales de cumplimiento y formuló recomendaciones para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su quinta reunión.

77. A fin de realizar aportaciones técnicas sobre una serie de temas se han reunido numerosos grupos de expertos, a saber: el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre el Nuevo Programa de Trabajo y Arreglos Institucionales relativos al Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio relacionadas con los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales; el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Evaluación del Riesgo; y el Grupo Multidisciplinario Especial de Expertos Técnicos sobre Biología Sintética para Apoyar el Proceso de Análisis Prospectivos Amplios y Periódicos, Seguimiento y Evaluación.

78. El Comité Consultivo de Movilización de Recursos celebró también varias reuniones para, entre otras cosas, ayudar a fortalecer la estrategia de movilización de recursos del Marco.

D. Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio

79. Del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024, la Conferencia de las Partes en el Convenio celebrará su 16ª reunión en Cali (Colombia), en torno al tema “Paz con la naturaleza”, paralelamente a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

80. Las reuniones constituirán un hito clave para evaluar los avances realizados a fin de implementar el Marco. Se prevé que la Conferencia de las Partes, además de realizar otras cosas, seguirá elaborando mecanismos para ayudar a implementarlo y hará un seguimiento y examen de esa implementación; aumentará aún más la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales; y pondrá en práctica el mecanismo multilateral de participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, que incluirá un fondo mundial.

E. Recomendaciones

81. La Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

a) Expresar su reconocimiento a Colombia por acoger la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y pedir que se pongan en práctica los resultados de dicha reunión;

b) Exhortar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal para contribuir a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular y según corresponda, fijando metas nacionales adaptadas a las del Marco, actualizando las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y formulando las medidas de política necesarias para realizar avances encaminados a cumplir las metas nacionales y mundiales, por medio de un enfoque pangubernamental y pansocial;

c) Acoger con beneplácito las decisiones de los órganos rectores de otros convenios y organizaciones de reconocer, acoger con beneplácito o hacer suyo el Marco y de coordinar sus estrategias y planes de acción con el Marco, con arreglo al párrafo 4 de la decisión 15/13 de la Conferencia de las Partes en el Convenio;

d) Acoger con beneplácito la estrategia de movilización de recursos del Marco como orientación para facilitar la movilización inmediata de recursos;

e) Exhortar a las partes en el Convenio que son países desarrollados, de conformidad con sus obligaciones dimanantes del Convenio, e invitar a otros Estados Miembros desarrollados y a otros que estén en condiciones de hacerlo, así como a las organizaciones filantrópicas y al sector privado, a que movilicen flujos financieros internacionales hacia los países en desarrollo para implementar el Marco y a que garanticen la capitalización temprana del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad establecido por el FMAM;

f) Acoger con beneplácito el acuerdo para crear un mecanismo multilateral de participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, que incluirá un fondo mundial, y exhortar a las partes en el Convenio y a todos los Estados Miembros a que participen en el mecanismo cuando este se cree y esté en funcionamiento;

g) Reconocer las importantes funciones y contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales como custodios de la biodiversidad y como asociados en su conservación, restauración y uso sostenible;

h) Exhortar a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él;

i) Exhortar a todas las partes que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Cartagena y el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur o se adhieran a ellos;

j) Exhortar a todas las partes que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Nagoya o se adhieran a él.